SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE CABILDO NO. 007/2017.

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **CATORCE** DE FEBRERO DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE,** LOS CC. MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL; C. HÉCTOR GONZALO DÍAZ ESPINOSA, PRIMER REGIDOR; C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ, SEGUNDA REGIDORA, C. ANTONINO FLORES DÍAZ, TERCER REGIDOR; C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA; C. REY ROMERO CASTAÑEDA, QUINTO REGIDOR; C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SEXTA REGIDORA; C. RAYMUNDO FLORES ROSALES, SÉPTIMO REGIDOR; C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA; C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR, NOVENO REGIDOR; C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS, DÉCIMO REGIDOR Y MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, TRAS HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN; POR LO QUE PARA PROCEDER AL DESAHOGO DE LA MISMA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EFECTUÓ EL PASE DE LISTA, INFORMANDO A LA PRESIDENCIA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DIO INICIO CON LOS PUNTOS DE LA SESIÓN DE CABILDO CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.**
5. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES, CON EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE.**

6. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES, CON EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE.**
7. **ASUNTOS GENERALES.**
8. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS:

PUNTO UNO; LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ AL JEFE DEL EJECUTIVO, QUE ESTE PUNTO SE CUMPLIÓ CON EL PASE DE LISTA Y EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2016-2018 DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MÉXICO, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, LA APERTURA Y FORMAL INSTALACIÓN DE ESTA SESIÓN.

PUNTO DOS; LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA CUARTA REGIDORA, C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ SOLICITÓ: PIDO QUE NO SE LEA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: EN VIRTUD DE QUE NUESTRA REGIDORA SOLICITA LA DISPENSA DEL ACTA LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA NÚMERO 006/2017, CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO 032/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE LA SEGUNDA REGIDORA C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ,**SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA.**

PUNTO TRES; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; POR INSTRUCCIÓN DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MAESTRO LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y AGREGÓ: LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN SI NO HAY ALGÚN ASUNTO GENERAL QUE USTEDES TENGAN QUE TRATAR, QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR ESTE ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO 033/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **EL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

PUNTO CUATRO; PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ: INFORMARLES QUE SE LES HAN ESTANDO DANDO TODAVÍA ALGUNAS COMISIONES POR PARTE DE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE PUEDAN IR REALIZANDO LES SOLICITAMOS

PUES QUE EN CADA UNA DE SUS COMISIONES SE LE DÉ SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALICEMOS DURANTE ESTE AÑO DE TRABAJO.

PUNTO CINCO; LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLANO TOPOGRÁFICO Y DEL CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES, CON EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INDICÓ: AHÍ TIENEN EL CONVENIO POR LO CUAL LE SOLICITAMOS A LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS QUE NOS PUEDA DAR UNA PEQUEÑA EXPLICACIÓN:

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICO MUNICIPAL INDICÓ: COMPAÑEROS, SOLAMENTE SOMETER A SU APROBACIÓN SON AMBOS CONVENIOS QUE SE ESTÁ CELEBRANDO TANDO CON EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, COMO EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, SE REALIZARON YA LOS RECORRIDOS NECESARIOS PARA PODER LIMITAR BIEN NUESTRA SUPERFICIE, COMENTARLES QUE NO SE ENCONTRARON NINGÚN TIPO DE SITUACIONES QUE PUDIERAN IMPEDIR EL QUE SE CELEBRARAN LOS CONVENIOS EL SEÑOR PRESIDENTE YA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE DOCUMENTO ENTONCES LO QUE PROCEDE ES QUE SE AUTORICE Y SE APRUEBE POR CABILDO SI USTEDES ASÍ LO DETERMINAN PARA PODERSE HACER LA FIRMA TANTO CON LOS MUNICIPIOS DE IXTAPAN, COMO CON COATEPEC, COMENTARLES TAMBIÉN QUE YA ESTÁ EN PROCESO LO QUE ES EL CONVENIO AMISTOSO CON EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MAÑANA SE REALIZARÁ EL RECORRIDO PARA IDENTIFICAR LOS LÍMITES Y BUENO DE ESA MANERA ESTARÍAMOS CONCLUYENDO YA SI NO ES QUE OTRA COSA SUCEDE LO QUE ES LA DELIMITACIÓN DE NUESTRO TERRITORIO CON LOS MUNICIPIOS CON QUIENES COLINDAMOS, ENTONCES EN EL CONVENIO ESTÁN ESPECIFICADAS LAS COORDENADAS DE CUALES SON CADA UNO DE LOS LÍMITES CON AMBOS MUNICIPIOS TANTO CON IXTAPAN COMO CON COATEPEC, OBVIAMENTE VIENEN LOS ANTECEDENTES, VIENEN LAS DECLARACIONES, VIENEN LAS CLAUSULAS Y FINALMENTE DEBE DE IR FIRMADO TANTO POR REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN, DE COATEPEC COMO DE ZACUALPAN, EN ESTE CASO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FIRMAN LOS DOCUMETOS Y QUIEN LO AVALA COMO TESTIGO DE HONOR ES LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL ESTADO DE MÉXICO, NO SÉ SI REQUIERAN QUE LE DÉ LECTURA, ESTÁN A SU DISPOSICIÓN POR SI ALGUNO DE USTEDES QUISIERA CHECARLOS, YA EL PRESIDENTE LOS CONOCE, PERO NO SE ENCONTRÓ PROBLEMA O SITUACIÓN GEOGRÁFICA, ESTÁN BIEN DEFINIDOS.

CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE SUS LÍMITES TERRITORIALES QUE CELEBRAN, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. JULIO CÉSAR SERGIO BECERRIL ROMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, L. EN E.B. MIRIAM LAGUNAS SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL, Y EL PROFR. ISAURO GAHER POPOCA PERALTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICA MUNICIPAL, Y EL MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que los Ayuntamientos de Ixtapan de la Sal y Zacualpan, ambos del Estado de México, han decidido resolver sus diferencias territoriales en forma definitiva por lo que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Amistoso.

II. Que con fundamento en el artículo 31, fracción I de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Ayuntamientos de Ixtapan de la Sal, por oficio PM/1148/2016 de fecha 11 de mayo de 2016, y Zacualpan, por oficio PMZ/169/2016 de fecha de 22 de abril de 2016, solicitaron al C. Gobernador Constitucional del Estado de México la intervención de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado para la depuración de sus límites territoriales.

III. Que en fecha 7 de abril de 2016 se efectuó reunión de trabajo con los representantes de ambos municipios y se realizó recorrido de campo el día 25 de agosto de 2016. El día 21 de octubre de 2016 se sometió a la consideración de ambos municipios el plano topográfico elaborado por la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, con el auxilio del Área de Geografía del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y del Departamento de Límites de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", mismo que señala los límites territoriales entre ambas entidades municipales, el cual, una vez que fue aceptado y reconocido, se les hizo entrega de una copia a cada uno para ser puesto a la consideración del Cabildo respectivo para la ratificación y la firma por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento correspondiente, así como para que se autorice a estas autoridades la firma del presente Convenio Amistoso.

IV. Que el Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha de de , en el punto del orden del día se llegó al siguiente:

V. Que el Ayuntamiento de Zacualpan en la Sesión Ordinaria de Cabildo del día de de , en el punto quinto del orden del día se llegó al siguiente:

Con los antecedentes expuestos, ambos municipios formulan las siguientes:

DECLARACIONES

I. Que los municipios de Ixtapan de la Sal y Zacualpan son parte integrante del Estado Libre y Soberano de México y como entidades jurídicas se constituyen como personas jurídicas colectivas capaces de adquirir derechos y obligaciones, según se establece en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 128, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 párrafo segundo y 46 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

II. Que los representantes de los municipios de Ixtapan de Sal y Zacualpan tienen la capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio Amistoso en términos de los artículos 112, 116, 122 y 128, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 7, 48, fracción II, 52, 53, fracción I y 91, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 19, fracción III y 29 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las partes concurren a celebrar el presente Convenio Amistoso.

III. Que las partes manifiestan su conformidad para la celebración del presente Convenio Amistoso, en los términos y condiciones que más adelante se precisan, una vez que se han reconocido mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y que declaran que no existe error, dolo, violencia, mala fe o ningún otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que se someten al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Los municipios de Ixtapan de la Sal y Zacualpan, con la aprobación de sus respectivos Cabildos, convienen en celebrar el presente Convenio Amistoso para el Arreglo y Precisión definitiva de sus límites territoriales.

SEGUNDA. Los municipios de Ixtapan de la Sal y Zacualpan reconocen, ratifican y están de acuerdo en que la línea limítrofe entre ambos municipios es la establecida en el plano topográfico firmado por las partes y que comprende los límites que a continuación se describen:

La línea limítrofe municipal inicia en el punto trino ubicado en los arroyos denominados Almoloya y Meyuca de Morelos, el cual divide los territorios de los municipios de Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal y Zacualpan que en el plano topográfico está marcado con el número 1; la línea limítrofe municipal continúa con los rumbos S-E, S-W y N-E, siguiendo las inflexiones del cauce del arroyo denominado Almoloya, pasando por los vértices que en el plano topográfico están marcados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63,64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, y con una distancia aproximada de 8,646.17 metros se intercepta con el arroyo denominado Tlapata, donde se ubica el vértice que en plano topográfico está marcado con el número 83, y es el punto trino que divide el territorio de los municipios de Ixtapan de la Sal y Zacualpan, Estado de México, y el municipio de Pilcaya, Estado de Guerrero.

Siguiendo el sentido de la numeración de los vértices marcados en el plano topográfico, a la derecha están ubicadas las siguientes comunidades: Terrenos de Tepextitla, de Piedra Parada y el Despoblado, jurisdicción territorial del municipio de Zacualpan, México.

A la izquierda está ubicada la siguiente comunidad: Terrenos del pueblo de Manilaltenango, jurisdicción territorial del municipio de Ixtapan de la Sal.

La línea limítrofe municipal antes descrita tiene una distancia aproximada de 8,646.17 metros.

Los lados que definen los límites intermunicipales de Ixtapan de la Sal y Zacualpan tienen los rumbos, distancias y coordenadas siguientes:

TERCERA. El plano topográfico autorizado y firmado por los representantes de los municipios forma parte del presente Convenio Amistoso.

CUARTA. Los municipios de Ixtapan de la Sal y Zacualpan están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe en un 50%, cada uno en los puntos estratégicos que señalen por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

QUINTA. Con fundamento en el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México los municipios de Ixtapan de la Sal y Zacualpan convienen en establecer en forma coincidente, en ejercicio de las facultades que respectivamente les sean propias, iguales restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de toda la franja limítrofe, con el objeto de preservar los límites intermunicipales, teniendo un derecho de vía de cuatro metros por cada lado.

SEXTA. Con fundamento en los artículos 29 y 32, fracción VII de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los municipios de Ixtapan de la Sal y Zacualpan convienen en solicitarle a la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, remita el presente Convenio Amistoso al Ejecutivo del Estado para que por su conducto se someta a la aprobación de la H. Legislatura del Estado de México.

Leído que fue por las partes y enterados de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en diez tantos, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del año

POR EL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL	POR EL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN
DR. JULIO CÉSAR SERGIO BECERRIL ROMÁN PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
L. EN E.B. MIRIAM LAGUNAS SÁNCHEZ SÍNDICA MUNICIPAL	LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS SÍNDICA MUNICIPAL
PROFR. ISAURO GAHER POPOCA PERALTA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESTIGOS DE HONOR

DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO
CONSEJERA JURÍDICA Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LÍMITES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. JOSÉ GABRIEL VELÁZQUEZ CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE LÍMITES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Un Lugar Donde se Construye Bien

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ: Y LO QUE PASA ES QUE ESTÁN PARTICIPANDO GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN ESTOS CONVENIOS, POR LO TANTO HAY AVAL SUFICIENTE, LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO CINCO, SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO 034/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **DEL PLANO TOPOGRÁFICO Y DEL CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES CON EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO FIRMAR EL CONVENIO AMISTOSO CON DICHO MUNICIPIO.**

PUNTO SEIS; LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLANO TOPOGRAFICO Y DEL CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES, CON EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS.

CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE SUS LÍMITES TERRITORIALES QUE CELEBRAN, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. OSCAR DOMÍNGUEZ MERCADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRA. SILVIA TAPIA DÍAZ, SÍNDICA MUNICIPAL, Y EL MTRO. EDGAR IVÁN ARIZMENDI GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICA MUNICIPAL, Y EL MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que los Ayuntamientos de Coatepec Harinas y Zacualpan, ambos del Estado de México, han decidido resolver sus diferencias territoriales en forma definitiva por lo que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Amistoso.

II. Que con fundamento en el artículo 31, fracción I de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Ayuntamientos de Coatepec Harinas, por oficio PMCH/0238/2016 de fecha 10 de junio de 2016, y Zacualpan, por oficio PMZ/189/2016 de fecha 22 de abril de 2016, solicitaron al C. Gobernador Constitucional del Estado de México la intervención de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado para la depuración de sus límites territoriales.

III. Que en fecha 7 de abril de 2016 se efectuó reunión de trabajo con los representantes de ambos municipios y se realizó recorrido de campo el día 25 de agosto de 2016. El día 7 de febrero de 2017 se sometió a la consideración de ambos municipios el plano topográfico elaborado por la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, con el auxilio del Área de Geografía del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y del Departamento de Límites de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", mismo que señala los límites territoriales entre ambas entidades municipales, el cual, una vez que fue aceptado y reconocido, se les hizo entrega de

una copia a cada uno para ser puesto a la consideración del Cabildo respectivo para la ratificación y la firma por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento correspondiente, así como para que se autorice a estas autoridades la firma del presente Convenio Amistoso.

IV. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Coatepec Harinas, México, celebrada en fecha de del año

V. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Zacualpan, México, celebrada en fecha de del año

Con los antecedentes expuestos, ambos municipios formulan las siguientes:

DECLARACIONES

I. Que los municipios de Coatepec Harinas y Zacualpan son parte integrante del Estado Libre y Soberano de México y como entidades jurídicas se constituyen como personas jurídicas colectivas capaces de adquirir derechos y obligaciones, según se establece en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 128, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 párrafo segundo y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

II. Que los representantes de los municipios de Coatepec Harinas y Zacualpan tienen la capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio Amistoso en términos de los artículos 112, 116, 122 y 128, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 7, 48, fracción II, 52, 53, fracción I y 91, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 19, fracción III y 29 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las partes concurren a celebrar el presente Convenio Amistoso.

III. Que las partes manifiestan su conformidad para la celebración del presente Convenio Amistoso, en los términos y condiciones que más adelante se precisan, una vez que se han reconocido mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y que declaran que no existe error, dolo, violencia, mala fe o ningún otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que se someten al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Los municipios de Coatepec Harinas y Zacualpan, con la aprobación de sus respectivos Cabildos, convienen en celebrar el presente Convenio Amistoso para el Arreglo y Precisión definitiva de sus límites territoriales.

SEGUNDA. Los municipios de Coatepec Harinas y Zacualpan reconocen, ratifican y están de acuerdo en que la línea limítrofe entre ambos municipios es la establecida en el plano topográfico firmado por las partes y que comprende los límites que a continuación se describen:

La línea limítrofe municipal inicia en la intercepción en los arroyos denominados arroyo de Almoloya de Alquisiras y arroyo de Meyuca, donde quedó ubicado el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 1, y es el punto trino que divide los territorios de los municipios de Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal y Zacualpan; la línea limítrofe municipal continúa con rumbos S-W, N-W, S-E y N-E siguiendo las inflexiones del cauce del arroyo de Almoloya de Alquisiras, pasando por los vértices que en el plano topográfico están marcados con los número 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71; y con una distancia aproximada de 7,044.54 metros se intercepta con otro arroyo sin nombre, donde está ubicado el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 72, siendo el punto trino que divide el territorio de los municipios de Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas y Zacualpan.

Siguiendo el sentido de la numeración de los vértices marcados en el plano topográfico, a la derecha están ubicados los terrenos

de la comunidad de Llano Grande, territorio del municipio de Coatepec Harinas.

A la izquierda están ubicados los terrenos de las comunidades de Tepextitla y Tres Cruces, territorio del municipio de Zacualpan.

La línea limítrofe municipal antes descrita tiene una distancia aproximada de 7,044.54 metros.

Los lados que definen los límites intermunicipales de Coatepec Harinas y Zacualpan tienen los rumbos, distancias y coordenadas siguientes:

TERCERA. El plano topográfico autorizado y firmado por los representantes de los municipios forma parte del presente Convenio Amistoso.

CUARTA. Los municipios de Coatepec Harinas y Zacualpan están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe en un 50%, cada uno en los puntos estratégicos que señalen por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

QUINTA. Con fundamento en el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México los municipios de Coatepec Harinas y Zacualpan convienen en establecer en forma coincidente, en ejercicio de las facultades que respectivamente les sean propias, iguales restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de toda la franja limítrofe, con el objeto de preservar los límites intermunicipales, teniendo un derecho de vía de cuatro metros por cada lado.

SEXTA. Con fundamento en los artículos 29 y 32, fracción VII de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los municipios de Coatepec Harinas y Zacualpan convienen en solicitarle a la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, remita el presente Convenio Amistoso al Ejecutivo del Estado para que por su conducto se someta a la aprobación de la H. Legislatura del Estado de México.

Leído que fue por las partes y enterados de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en diez tantos, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del año dos mil diecisiete.

POR EL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS	**POR EL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN**
LIC. OSCAR DOMÍNGUEZ MERCADO **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**	**MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO** **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**
MTRA. SILVIA TAPIA DÍAZ **SÍNDICA MUNICIPAL**	**LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS** **SÍNDICA MUNICIPAL**
MTRO. EDGAR IVÁN ARIZMENDI GÓMEZ **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**	**MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ** **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

TESTIGOS DE HONOR

DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO
CONSEJERA JURÍDICA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LÍMITES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. JOSÉ GABRIEL VELÁZQUEZ CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE LÍMITES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR ESTE CONVENIO, SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO 035/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LA APROBACIÓN DEL PLANO TOPOGRÁFICO Y DEL CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES, CON EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO FIRMAR EL CONVENIO AMISTOSO CON DICHO MUNICIPIO.**

PUNTO SIETE; ASUNTOS GENERALES. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INDICÓ: HASTA EL MOMENTO NO TENEMOS NINGÚN ASUNTO GENERAL.

PUNTO OCHO; CLAUSURA DE LA SESIÓN: NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SEGÚN INFORMÓ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **DIEZ** HORAS CON **QUINCE** MINUTOS DEL DÍA **CATORCE DE FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE.**

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉX. 2016 - 2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. HECTOR GONZALO DÍAZ ESPINOSA
PRIMER REGIDOR

C. GUADALUPE BAHENA NUÑEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. ANTONINO FLORES DÍAZ
TERCER REGIDOR

C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ.
CUARTO REGIDOR

C. REY ROMERO CASTAÑEDA
QUINTO REGIDOR

C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR

C. RAYMUNDO FLORES ROSALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR
NOVENO REGIDOR

C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS
DÉCIMO REGIDOR

Un Lugar Donde se Construye Bien

H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MEX.
2016 - 2018
SECRETARÍA MUNICIPAL

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO